



BECAS Y AYUDAS

FUNDACION ANDALUZA DE FARMACIA HOSPITALARIA





CONVOCATORIA 2023

ROTACIONES COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

La Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH) convoca **5 becas** para ampliación de conocimientos mediante rotaciones en centros de Andalucía.

Objetivo

Promocionar actividades que contribuyan a la formación de los farmacéuticos de hospital que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma Andaluza y redunden en el desarrollo de la Especialidad.

La beca tendrá una dotación máxima de **1200 €**, pudiéndose asignar cantidades fraccionarias. El periodo máximo de rotación será de **dos meses**. Se abonará en un plazo, a la finalización de la rotación y entrega de la memoria firmada por el Becario y el tutor, con los resultados de la misma para su publicación en la página web de la SAFH.

La beca no está sujeta a retención fiscal pues cumple los requisitos exigidos por la normativa que rige a las Fundaciones sin ánimo de lucro:

* Artículo 7,j) de la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre del IRPF (exención de IRPF de becas).

* Artículo 2.1 Real Decreto 439/2007, de 30 de Marzo del Reglamento del IRPF.

Duración de la beca

El periodo de rotación será de uno a dos meses, debiendo comenzar a partir del día 1 de Enero de 2023 y acabar como máximo el 31 de Diciembre de 2023.

Candidatos

Podrán optar a las becas aquellos farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria y/o Farmacéuticos Internos Residentes de cualquier centro hospitalario público o privado, pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, socios de la SAFH al corriente en el pago de cuotas.

Solicitud

Las solicitudes serán dirigidas con firma digital del solicitante, a la atención del Presidente de la FAFH, D. Juan Enrique Martínez de la Plata por correo electrónico a: secretaria@safh.org



El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA y será de 30 días naturales.

Documentación

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación acreditativa:

- “Currículum vitae” normalizado.
- Autobaremo cumplimentado por el solicitante según modelo adjunto.
- Duración de la estancia.
- Área de rotación.
- Necesidad de la rotación.
- Memoria sobre los objetivos que se pretenden alcanzar.
- Certificado de la Comisión Local de Docencia autorizando la rotación y haciendo constar el compromiso del Director del Hospital de mantener el sueldo mensual.
- Carta de admisión del Centro al que se opta para la rotación.

Evaluación de solicitudes

El tribunal evaluador estará formado por Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la FAFH y Vocal de Residentes de la SAFH.

La decisión del jurado será inapelable.

El resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas se comunicará al interesado lo antes posible y se publicará en la página web de la SAFH.

Obligaciones del becario

La aceptación de la beca lleva implícita la obligatoriedad para el becario de presentar en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la finalización de la estancia y con fecha límite 31 de Diciembre de 2023, una memoria firmada, explicativa de los conocimientos adquiridos para su difusión en la página web de la SAFH. Enviar a secretaria@safh.org



ROTACIONES NACIONALES

La Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH) convoca **5 becas** para ampliación de conocimientos mediante rotaciones en centros de otras comunidades autónomas nacionales. Rotaciones Nacionales en centro de excelencia que estén justificados.

Objetivo

Promocionar actividades que contribuyan a la formación de los farmacéuticos de hospital que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma Andaluza y redunden en el desarrollo de la Especialidad.

Dotación

La beca tendrá una dotación de **1.500 €**, (pudiéndose asignar cantidades fraccionarias) (el importe incluye gastos de desplazamiento). El periodo máximo de rotación será de **dos meses**. Se abonará en un plazo, a la finalización de la rotación y entrega de la memoria firmada por el Becario y el tutor, con los resultados de la misma para su publicación en la página web de la SAFH.

La beca no está sujeta a retención fiscal pues cumple unos requisitos exigidos por la normativa que rige a las Fundaciones sin ánimo de lucro:

* Artículo 7,j) de la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre del IRPF (exención de IRPF de becas).

* Artículo 2.1 Real Decreto 439/2007, de 30 de Marzo del Reglamento del IRPF.

Duración de la beca

El periodo de rotación será de uno a dos meses, debiendo comenzar a partir del día 1 de Enero de 2023 y acabar como máximo el 31 de Diciembre de 2023.

Candidatos

Podrán optar a las becas aquellos farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria y/o Farmacéuticos Internos Residentes de cualquier centro hospitalario público o privado, pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, socios de la SAFH al corriente en el pago de cuotas.



Solicitud

Las solicitudes serán dirigidas con firma digital del solicitante, a la atención del Presidente de la FAFH, D. Juan Enrique Martínez de la Plata por correo electrónico a: secretaria@safh.org
El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA y será de 30 días naturales.

Documentación

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación acreditativa:

- “Currículum vitae” normalizado.
- Autobaremo cumplimentado por el solicitante según modelo adjunto.
- Duración de la estancia.
- Área de rotación.
- Necesidad de la rotación.
- Memoria sobre los objetivos que se pretenden alcanzar.
- Certificado de la Comisión Local de Docencia autorizando la rotación y haciendo constar el compromiso del Director del Hospital de mantener el sueldo mensual.
- Carta de admisión del Centro al que se opta para la rotación.

Evaluación de solicitudes

El tribunal evaluador estará formado por Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la FAFH y Vocal de Residentes de la SAFH.

La decisión del jurado será inapelable.

El resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas se comunicará al interesado lo antes posible y se publicará en la página web de la SAFH.

Obligaciones del becario

La aceptación de la beca lleva implícita la obligatoriedad para el becario de presentar en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la finalización de la estancia y con fecha límite 31 de Diciembre de 2023, una memoria explicativa de los conocimientos adquiridos para su difusión en la página web de la SAFH. Enviar a secretaria@safh.org



FORMACIÓN ACADÉMICA POSTGRADO

La Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH) convoca **3 becas** para ampliación de conocimientos mediante Tesis doctoral.

Objetivo

Promocionar actividades que contribuyan a la formación de los farmacéuticos de hospital que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma Andaluza y redunden en el desarrollo de la Especialidad.

Dotación

Becas para Tesis Doctorales: La Beca tendrá una dotación máxima de 3000 €. Se abonará cuando se haya leído la tesis doctoral y se haya publicado un trabajo en revista de impacto especificando, que dicho trabajo ha recibido financiación por parte de la Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria

La beca no está sujeta a retención fiscal pues cumple unos requisitos exigidos por la normativa que rige a las Fundaciones sin ánimo de lucro:

- * Artículo 7.j) de la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre del IRPF (exención de IRPF de becas).
- * Artículo 2.1 Real Decreto 439/2007, de 30 de Marzo del Reglamento del IRPF.

Duración de la beca

El periodo de formación deberá comenzar a partir del 1 de Octubre 2022.

Candidatos

Podrán optar a las becas aquellos farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria y/o Farmacéuticos Internos Residentes de cualquier centro hospitalario público o privado, socios de la SAFH al corriente en el pago de cuotas

Solicitud

Las solicitudes serán dirigidas con firma digital del solicitante, a la atención del Presidente de la FAFH, D. Juan Enrique Martínez de la Plata por correo electrónico a: secretaria@safh.org
El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA y será de 30 días naturales.



Documentación

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación acreditativa:

- “Currículum vitae” normalizado.
- Autobaremo cumplimentado por el solicitante según modelo adjunto.
- Tipo de actividad.
- Justificación de la pertinencia de la actividad.
- Memoria sobre los objetivos que se pretenden alcanzar.

Evaluación de solicitudes

El tribunal evaluador estará formado por Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la FAFH y Vocal de Residentes de la SAFH.

La decisión del jurado será inapelable.

El resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas se comunicará al interesado lo antes posible y se publicará en la página web de la SAFH.

Obligaciones del becario

La aceptación de la beca lleva implícita la obligatoriedad para el becario de presentar en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la finalización de la actividad de formación, una memoria explicativa de los conocimientos adquiridos para su difusión en la página web de la SAFH. Enviar a secretariasafh@gmail.com.

PROYECTOS DE INVESTIGACION

La Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH) convoca **5 ayudas** para la realización de proyectos de investigación en materias relacionadas con el campo de la Farmacia Hospitalaria.

Es imprescindible, que se publique un trabajo en revista de impacto especificando que dicho trabajo ha recibido financiación por parte de la Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria. No podrán presentarse los beneficiarios de la anterior convocatoria inmediata.



Objetivo

Promocionar un mayor desarrollo de la especialidad en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Dotación

Las ayudas tendrán una **dotación máxima de 3.000 €** y se abonarán en dos plazos, el primero al inicio del proyecto y el segundo al finalizar el mismo siempre que se haya publicado un trabajo en revista de impacto especificando que dicho trabajo ha recibido financiación por parte de la Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria. El plazo máximo de la presentación de resultados será de dos años, transcurridos los cuales sin cumplir esta formalidad se perderá el derecho a reclamar la cantidad aplazada (50%) y tendrá carácter obligatorio, la devolución del 50% recibido al inicio del proyecto. El disfrute de la asignación será incompatible con otras asignaciones concedidas al mismo proyecto.

La ayuda no está sujeta a retención fiscal pues cumple unos requisitos exigidos por la normativa que rige a las Fundaciones sin ánimo de lucro:

- * Artículo 7,j) de la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre del IRPF (exención de IRPF de becas).
- * Artículo 2.1 Real Decreto 439/2007, de 30 de Marzo del Reglamento del IRPF.

Candidatos

Podrán concurrir al premio aquellos farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria y/o Farmacéuticos Internos Residentes de cualquier centro hospitalario público o privado, pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza que no hayan sido beneficiarios de la anterior convocatoria inmediata, pudiéndolo hacer a título individual o formando grupo, en cuyo caso se designaría un coordinador del grupo. El solicitante deberá ser socio de la SAFH y estar al corriente en el pago de las cuotas

Solicitud

Las solicitudes serán dirigidas con firma digital del solicitante, a la atención del Presidente de la FAFH, D. Juan Enrique Martínez de la Plata por correo electrónico a: secretaria@safh.org
El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA y será de 30 días naturales.

Si la solicitud es de candidatos formando grupo, deberá ir firmada por el coordinador o investigador principal del mismo.



Documentación

Los proyectos se presentarán con la siguiente documentación: Título del proyecto; Coordinador o Investigador principal; Colaboradores; Cronograma; Memoria del proyecto donde conste Resumen, Objetivos, Material y Métodos; Bibliografía; Presupuesto económico; Compromiso de realización firmado por todos los miembros participantes.

Evaluación de solicitudes

El Jurado calificador estará formado por: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la FAFH y Vocal de Residentes de la SAFH.

La decisión del jurado será inapelable.

El resultado de la evaluación de los proyectos presentados, así como la cuantía de la dotación asignada se comunicará al interesado lo antes posible y se publicará en la página web de la SAFH.

Difusión

Los resultados del trabajo realizado se entregarán en la Secretaría de la FAFH.

Los resultados definitivos serán propiedad de la FAFH, que los publicará en la página web de la SAFH, o en cualquier otra forma que estime oportuno.

BECA DE COORDINACIÓN DEL GRUPO DE MANTENIMIENTO DE LA GUIA FARMACOTERAPÉUTICA DE REFERENCIA DEL SSPA

La Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH) convoca **1 beca** para coordinar el grupo de mantenimiento de la Guía de referencia del SSPA (evaluación de nuevos medicamentos, actualización de la GFT, etc).

Objetivo

Elaboración de informes de evaluación de medicamentos y actualización de la guía de referencia del SSPA.



Dotación

La beca tendrá una **dotación máxima de 6.000 €** para el coordinador. Se abonará en dos plazos, el primero (50%) durante el primer semestre del año 2023 y el segundo (50%) a la entrega de los informes solicitados por la SAFH.

La beca no está sujeta a retención fiscal pues cumple unos requisitos exigidos por la normativa que rige a las Fundaciones sin ánimo de lucro:

* Artículo 7,j) de la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre del IRPF (exención de IRPF de becas).

* Artículo 2.1 Real Decreto 439/2007, de 30 de Marzo del Reglamento del IRPF.

Duración de la beca

El periodo de disfrute de la beca deberá comenzar a partir del día 1 de Enero de 2023 y finalizará el 31 de Diciembre de 2023. Este periodo podrá ser renovado previo acuerdo de ambas partes.

Candidatos

Podrán optar a las becas aquellos farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria de cualquier centro hospitalario público o privado, pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, con experiencia demostrada en evaluación de medicamentos según la metodología GENESIS.

Solicitud

Las solicitudes serán dirigidas con firma digital del solicitante, a la atención del Presidente de la FAFH, D. Juan Enrique Martínez de la Plata por correo electrónico a: secretaria@safh.org
El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA y será de 30 días naturales.

Documentación

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación acreditativa:

- “Currículum vitae” normalizado.
- Memoria sobre los objetivos que se pretenden alcanzar.

Evaluación de solicitudes

El tribunal evaluador estará formado por Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la FAFH.



La decisión del jurado será inapelable.

El resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas se comunicará al interesado lo antes posible y se publicará en la página web de la SAFH.

Obligaciones del becario

La aceptación de la beca lleva implícita la obligatoriedad para el becario de presentar en el plazo máximo establecido, los informes de evaluación planificados para ese año, así como la actualización de la guía de referencia del SSPA.

MODELO DE CURRÍCULUM NORMALIZADO

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI / NIE/PASAPORTE
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.POSTAL:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	CENTRO DE TRABAJO:	PUESTO QUE OCUPA:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Institución	Fecha finalización	Grado(s) o diploma(s) obtenido



OTROS CURSOS

Curso	Fecha finalización	Créditos	Horas lectivas

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Fechas (inicio y final)	Ciudad/País	Empresa/ Institución	Puesto	Funciones	Observaciones

OTRAS EXPERIENCIAS

Orden	Denominación y breve explicación de la experiencia	Fechas (inicio y final)	Observaciones



OTROS MÉRITOS DEL CANDIDATO

<i>Orden</i>	<i>Denominación</i>

Fdo.: D. Juan Enrique Martínez de la Plata, Presidente de la FAFH

(Es imprescindible adjuntar también **autobaremo** cumplimentado)